ACTA DE EVALUACIÓN Nº 08/2021
REFERIDO AL LLAMADO ID Nº 402.727 –"ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE LICENCIAS ACADEMICAS" para la FCM - UNCA.

En la ciudad de Coronel Oviedo, a los veinte y nueve días del mes de Octubre del año dos mil veintiuno, siendo las 11:00 horas se reúnen en la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Caaguazú, el Comité de Evaluación conformado por el Mag. Cesar Ramón Gauto, el Abg. Oscar Osmar Ojeda y el Ing. Jorge Duarte , a los efectos de elaborar el Acta de Informe de Evaluación y Calificación de Ofertas del llamado a Contratación Directa para la Adquisición de Software de Licencias Académicas para la Facultad de Ciencias Médicas, ID Nº 402.727 y finalmente elevar el informe correspondiente a la Máxima Autoridad, en cumplimiento a lo establecido en el **Art. 27 de la Ley 2051/03.**----------

1 **Acta de Apertura de Oferta:**
Conforme se desprende del Acta de Apertura de Oferta, de Fecha 29/10/2021.
Se ha procedido a la apertura de las siguientes Ofertas.

CUADRO Nº 1

OFERENTE	CORREO-ELECTRONICO	TOTAL OFERTA	VERIF.DOCUMENTACION	OBSERVACION
OLAM S.R.L	licitaciones@olam.com.py	5.625.000	Cumple con todos los documentos sustanciales	Ninguna

1.2 Observaciones realizadas en el acto de aperturas:
De conformidad a lo establecido en el Decreto Nº 2992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por el participante en el acto de apertura de oferta. **No hay ninguna observación.**

2 Cumplimiento Legal.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 26º Evaluación de las ofertas-Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas. El Art. 61º Método de Evaluación del Decreto Nº 21909/03, Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas, como así del Decreto 2992/19, se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto del suministro de la documentación básica de carácter sustancial, solicitada en la carta de invitación, a efectos de descartar la que no cumple con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizadas cada Oferta en forma individual.

Suministro de la documentación de carácter sustancial: a) Formulario de Oferta conforme, debidamente completado y firmado por el Oferente o su representante, b) Garantía de Mantenimiento de Oferta c) Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40, d) documento que acredite la Capacidad del Firmante.

Escaneado con CamScanner

Nº	OFERENTES	FORMULARIO DE OFERTAS	GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTAS	CAPACIDAD DEL FIRMANTE	ART.40. LEY 2051/03
1	OLAM S.R.L	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

De todo lo anterior resulta que la firma **Cumple** con los documentos de carácter sustancial solicitados en la carta de invitación en el momento de la Apertura.

El precio cotizado por el Oferente se detalla en el siguiente cuadro:

OLAM S.R.L

Ítems	Codigo de Catalogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	43231512	Software de gestión de licencias	Unidad	25	Microsoft	EE.UU	225.000	5.625.000

3 Aplicación del Margen de Preferencia:

a Certificado de Producto y Empleo Nacional
Considerando el Decreto Nº 9649/2012, por el cual se reglamenta la Ley Nº 4558/2011, Que establece mecanismos de apoyo a la producción y empleo nacional, a través de los procesos de Contrataciones Públicas. Las firmas han presentado con su Oferta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional. NO APLICA.

Verificación de los documentos requeridos en el PBC:

1 Formulario de Oferta (*)	OLAM S.R.L
[El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente.]	Cumple
2 Garantía de Mantenimiento de Oferta (*) La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida bajo la forma de una declaración jurada.	Cumple SIPE

Escaneado con CamScanner

3	Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple constancia SIPE
4	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple constancia SIPE
5	Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley Nº 6355/19. (**)	Cumple constancia SIPE
6	Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple Constancia SIPE
7	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente (**)	Cumple Constancia SIPE
8	**Documentos legales**	
8.1	**Oferentes Individuales. Personas Físicas.**	**OLAM S.R.L**
a	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	Cumple constancia SIPE
b	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	Cumple constancia SIPE
c	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	Cumple en fisico
8.2	**Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.**	**OLAM S.R.L**
a	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	Cumple Constancia SIPE

Escaneado con CamScanner

b	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	Cumple Constancia SIPE
c	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	Cumple Constancia SIPE
d	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple Constancia SIPE
8.3. Oferentes en Consorcio.		**OLAM S.R.L**
a	Cada integrante del consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado Oferentes individuales. Personas Físicas. Cada integrante del consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales Personas Jurídicas. (*)	No aplica
b	Original o fotocopia del consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el consorcio por escritura pública en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato. Las formalidades de los acuerdos de intención y de los consorcios serán determinadas por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). (*)	No aplica
c	Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en (*): i Un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada miembro del consorcio (no es	No aplica

Escaneado con CamScanner

necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o ii Los documentos societarios de cada miembro del consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	
a Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al consorcio, cuando se haya formalizado el consorcio. Estos documentos pueden consistir en (*): I Un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o II Los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	No aplica

I Otros documentos.	OLAM S.R.L
1- Constancia de copias de facturas de venta o cumplimiento de contrato de entrega, recepción o venta de los bienes presentados en esta licitación que sumados den al menos 50% del total ofertado de los años 2018,2019-2020.	Cumple en Constancia SIPE
2- Certificado de origen nacional del MIC, se aclara que la no presentación del presente documento no será causal de descalificación.	Cumple en Constancia SIPE

Escaneado con CamScanner

Capacidad Financiera:

OLAM S.R.L

Año 2018: 1.309.764.921
Año 2019: 2.273.310.802
Año 2020: 2.334.341.606

Análisis Económico y Comparación detallada de las ofertas

El Comité procede a estudiar y analizar cada uno de los precios por unidad presentados por cada oferente, verificando al mismo tiempo la calidad y si los precios se ajustan al 25 y 15% reglamentados según precio referencial estimado por la convocante como así también las sumatorias correctas de las mismas; se detallan en la siguiente tabla:

Orden Productos	Cantidad		Total				
Ítems Adquisición de Software de Licencias Académicas / Reducción de Producto de Software de Licencias Academicas.							
Orden Productos	**Cantidad**	**Precio Unitario**	**Observaciones**	**Precio total**	**Precio Unitario**	**Cantidad**	**Observaciones**	**Precio total**
1. Software de gestión de licencias	25	225.000	El monto ofertado por 25 Software Licencias Académicas supera la disponibilidad presupuestaria total.	5.625.000	**225.000**	**23**	**La oferta presentada se encuentra dentro del margen referencial**	**5.175.000**

Luego de la verificación de los recaudos correspondientes se ha detectado lo siguiente:

En el ítem 1 la empresa OLAM S.A presenta un precio que se encuentra por encima de la disponibilidad Presupuestaria del Pac N° 402.727, así también el comité Evaluador recomienda reducir la cantidad del producto a 23 (Veinte y Tres) la unidad a adquirir, para ajustar a la disponibilidad presupuestaria del ejercicio 2021, el precio del Software está dentro del margen referencial del 15% en relación al precio de referencia de la convocante.

El comité de Evaluación, decidió proseguir con la evaluación de la oferta, con la decisión de reducir el pedido de la Adquisición de Software de gestión de licencias Académicas de veinte y cinco unidades a una unidad de 23(veinte y tres) unidades porque el precio total de los bienes sobrepasa la disponibilidad presupuestaria según referencia en el CDP, y la adquisición del Software de gestión de licencias Académicas es de suma Urgencia para la Facultad de Ciencias Médicas-UNCA. ----------

Escaneado con CamScanner

Se considera al oferente con capacidad legal en virtud a las documentaciones presentadas y comprobante de cumplimiento satisfactorio de contratos anteriores. Se observa que OLAM S.A evidencia por medio SIPE los documentos mencionados. ----------

En cuanto al cumplimiento de la Ley 6355/2019, la presentación obligatoria del oferente de la Declaración Jurada de Bienes y Rentas en el SIPE, se observa que la empresa OLAM S.A. ha presentado ----------

El comité procede con la evaluación de los documentos remitidos y la oferta presentada en un rango de menor a mayor

ANÁLISIS ECONÓMICO DE MENOR A MAYOR			
EMPRESA	**MONTO TOTAL**		**OBSERVACION**
OLAM S.A	**Items: 5.175.000**	**Total: 5.175.000**	**NO HUBO ERRORES ARITMETICOS***

Verificación de la Línea Presupuestaria:

La línea presupuestaria para este llamado corresponde al Objeto de gasto 579-30-88-5, por un monto de 5.250.000 (Cinco millones, doscientos cincuenta mil), para la Adquisición de Software de gestión de licencias Académicas para la Facultad de Ciencias Médicas-UNCA.----------

ANÁLISIS TÉCNICO

Luego de la verificación de los recaudos legales y según lo estipulado en la carta de invitación se ha llegado a la conclusión de que las empresas presentadas llenan los requisitos legales y con los precios más considerables como así también con los documentos exigidos por la Carta de Invitación para el sistema de adjudicación por Lote.

También se ha procedido a verificar el cumplimiento del Art. 40 inciso "a" y "b" de la Ley 2051/03.

NOMBRE DE LA EMPRESA	NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL	C.I N°	CUMPLIMIENTO INC. A	CUMPLIMIENTO INC. B
OLAM S.A	Manfredo Deligdisch Stube	187.024	Se ha procedido a la verificación de los registros del personal de la convocante constatando que el Oferente o su representante, no se halla comprendido en el presupuesto del inc. "a" del Art. 40 de la Ley 2051/03	Se ha procedido a la verificación de la base de datos del **SINARH**, constatando que el oferente o su representante legal, no se halla comprendido en el presupuesto del inc. "b" del Art. 40 de la

Escaneado con CamScanner

				Ley 2051/03

De las Evaluaciones realizadas se concluye cuanto sigue:

EMPRESA	Documentos Legales	Experiencia	Especificaciones Técnicas
OLAM S.A	Cumple	Cumple	Cumple

Conclusiones y Recomendaciones:

Luego del análisis y verificación de la oferta, atento a lo expresado anteriormente conforme al cuadro comparativo teniendo en cuenta los precios unitarios, calidad y utilidad de los bienes y según documentaciones exigidas y presentadas en tiempo y forma por el oferente, requerimientos técnicos, precios; surge la siguiente recomendación para la Adjudicación: ----------

El Comité Evaluador recomienda la siguiente adjudicación por cumplir con las condiciones legales y técnicas estipulada en la Carta de Invitación con calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato; conforme al cuadro ut supra y conforme al **Art. 28 de la Ley Nº 2051/03** de "Contrataciones públicas" en concordancia con la misma ley, este comité dictamina, que el presente llamado a **Contratación Directa Nº 08/2021 con ID 402.727 para la "ADQUISICIÓN DE SOFTWARE DE LICENCIAS ACADÉMICAS PARA LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS-UNCA"** sea adjudicada a la siguiente empresa que se ajustó a las condiciones técnicas y legales conforme a las manifestaciones siguientes: ----------

El método de evaluación de oferta se realiza de acuerdo al monto ofertado por Ítems y se recomienda la adjudicación hasta ajustar al presupuesto previo análisis de la disponibilidad presupuestaria y en atención a lo dispuesto en los **Art. 26°, 27° y 28 de la Ley 2051/03 y los Art. 55° y 61° del Decreto Nº 21.909 y el Art. 64 de la Ley 3.439/07** que reglamenta dicha Ley.----------

Por lo tanto, la recomendación es la siguiente:

1. **ADJUDICAR** al único oferente **OLAM S.A** representado por el Sr. Manfredo Deligdisch Stubbe, por la suma de Gs. **5.175.000 (guaraníes cinco millones, ciento setenta y cinco mil.)** para la provisión del Ítems mencionado. ----------

2. **ELEVAR** este informe a la autoridad máxima Prof. Dr. Pablo Martínez Acosta - Decano de la Facultad de Ciencias Médicas para su consideración y adjudicación correspondiente. ----------

De esta manera se cierra la presente Acta, firmando al pie de la misma los miembros del Comité de Evaluación, en prueba de conformidad. ----------

Es nuestro informe.

Abg. Oscar Ojeda
Director en Gestión Tecnológica

Ing. Jorge Duarte
Encargado de Informática

C.P. César Ramón Gauto
Director de Adm. y Finanzas
Facultad de Ciencias Médicas - UNCA

Escaneado con CamScanner